

14

COMPULSADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL
Soria 17 de Mayo de 1924
EL SECRETARIO GENERAL.



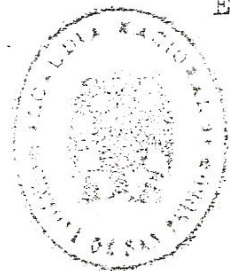
DON EPIFANIO GIL ORTE, Secretario del Ayuntamiento de VENTOSA DE SAN PEDRO, provincia de Soria,

CERTIFICO: Que el acuerdo de fusión voluntaria de este Municipio con los de SAN PEDRO MANRIQUE, SARNAGO, TANIÑE Y MATASEJUN, a que este expediente se refiere, ha estado expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, durante el plazo de treinta días hábiles, habiéndose insertado - edictos en el Tablón de Anuncios, sitios de costumbre en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia número 31 del día DIEZ Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, sin que en el transcurso del citado plazo se haya presentado reclamación ni observación alguna contra el indicado acuerdo.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente con el visto bueno del Sr. - Alcalde en Ventosa de San Pedro a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE,



Casimiro Jimenez
